



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 7 de Diciembre del 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO :

Para resolver la causa caratulada: "CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA S/CONSULTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. BAUSTIAN CLAUDIA ANDREA (PODER JUDICIAL / MECCYT)"; Expte N° 3304/17, el que se forma con la elevación por parte de la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Registro de Empleos y Funciones a sueldo, quien comunica la supuesta incompatibilidad de la Agente Claudia Andrea Baustian, DNI N° 25151089, que según informe por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al Registro de Empleos de fs. 1, la agente Baustian es titular en un cargo en la Escuela Primaria Especial N° 14, como Asistente Social y tiene un cargo de Planta Permanente en el Poder Judicial como Jefe de división con funciones de Asistente Social de Juan Jose Castelli conforme lo dispuesto en el art. 44 inc d) de la Ley de Reglamento del Poder Judicial, con un máximo de 10 horas semanales en horario vespertino, con dedicación full time (fs. 35) del presente.

Que la Ley 1128 A (antes 4865), en su parte pertinente establece ARTICULO 1º: No podrá desempeñarse simultáneamente más de un empleo o función a sueldo, ya sea Nacional, Provincial o Municipal. La misma incompatibilidad rige con respecto a los beneficiarios de regímenes de jubilación o retiro, incluidos aquellos establecidos por regímenes especiales, sean nacionales, provinciales o municipales. ..Luego el art. 2 inc b) establece que los cargos previstos en la ley 3529 y sus modificatorias (estatuto para el docente) para el dictado de horas cátedras en la forma y modalidad establecidas en el citado regimen legal ...

Que atento a la situación de revista que consta en el presente expediente se desprende que la agente Baustian Andrea tiene un cargo en el MECCYT desde 24/02/2010 al 22/06/2014 como titular en un cargo de Asistente Social en la Escuela Primaria N° 14 asimismo es designada conforme Resolucion N° 749/14 del Poder Judicial en un cargo de JEFE DE DIVISIÓN con funciones de Asistente Social con dedicación full time, en fecha 21/05/2014 en la Ciudad de Juan Jose Castelli, prestando juramento en fecha 30/05/2014(fs. 31).

Consta a fs. 34 de autos, que la agente en cuestion presta servicios de lunes a viernes de 6: 30 a 12: 30 horas, en el equipo

interdisciplinario en el cargo de Jefe de División con funciones de Asistente Social de Juan Jose Castelli ... y de acuerdo a las necesidades del servicio y hasta un máximo de 10 horas semanales en horario vespertino.

Atento informe de fs. 39/41 el Ministerio de Educación nos remite para mayor ilustración copia de la Resolución N° 7794 de fecha 30 de diciembre del 2014 por la que el Ministro acepta a partir del 23 de Junio del 2014., la renuncia por razones particulares , de la Sra. Baustian Andrea., en su cargo como docente en la Escuela de Educación Especial N° 14 , de Juan Jose Castelli .

Conforme las documentales agregadas a la causa la Agente Baustian Andrea DNI N° 25.151.089 , no se encuentra en incompatibilidad - atento a que presenta su renuncia en fecha 23 de junio del 2014 por ante el MECCYT para prestar servicios en el Poder Judicial conforme Resolución N° 749/14 a partir de la fecha 30/05/2014 prestando juramento, en dicho cargo.

Que al momento en que esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas toma conocimiento por parte de la Contaduría General de la Provincia de la supuesta incompatibilidad de la agente Baustian Andrea , la mencionada agente a la fecha no se encontraba en dicha situación .

Por lo expuesto,

RESUELVO:

- 1) HACER SABER al Poder Judicial que la agente Baustian Andrea, DNI N° 25.151.089 no se encuentra en incompatibilidad.
- 2) HACER SABER al Ministerio de Educación , Cultura , Ciencia y Tecnología del dictado de la presente Resolución a sus efectos.
- 3) HACER SABER al Registro de Empleos y Funciones a Sueldo de la Provincia, del dictado de la presente, adjuntándose copia de la misma.
- 4) ARCHIVAR sin más tramites y tomar razón por Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCION N° 2328 /



DR. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON
FISCAL GENERAL
Fiscalía de Investigaciones Administrativas